




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 2 de noviembre de 2000  Núm. 251	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	11
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado .....	8	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	9		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza número 1, reguladora del precio público por prestación del servicio de suscripción y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que ha de regir para el año 2001.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el art. 49, en relación con el 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días, para que los interesados formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 26 de octubre de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9020

\*\*\*

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 3, reguladora de la tasa por prestación del servicio de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que ha de regir para el año 2001.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Diputación durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 26 de octubre de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9019

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Encargado de la Unidad de Transportes y Maquinaria del Servicio de Vías y Obras, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 187 de 16 de agosto de 2000, Boletín Oficial de Castilla y León número 166 de 28 de agosto de 2000, y por reseña en el Boletín Oficial del Estado número 222 de 15 de septiembre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de un puesto de encargado de la Unidad de Transportes y Maquinaria, correspondiente a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2000.

#### Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
-------	--------------------

0001	Castrillo Martínez, Blas
0002	Martínez Viñuela, Laurentino
0003	Silván de la Torre, Benito

#### Excluidos: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León, 19 de octubre de 2000.-El Presidente, P. D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8984

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 6 de octubre de 2000, acordó se efectúe la convocatoria pública del plan para DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL, conforme a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETIVO.-** Las presentes bases tienen como finalidad el ajardinamiento de espacios públicos, así como la creación y mejora de zonas verdes de titularidad municipal, o de la entidad local menor, que estén enclavadas dentro del casco urbano de la localidad. No es objeto de esta convocatoria la repoblación y/o reforestación de fincas rústicas y/o montes comunales, cualquiera que sea el régimen de pertenencia o explotación del citado bien.

**SEGUNDA.- TIPO DE AYUDA.-** Árboles y plantas ornamentales del Vivero Provincial, adecuadas a la zona conforme a la relación de especies que en la base OCTAVA se detalla.

**TERCERA.- BENEFICIARIOS.-** Entidades locales (Ayuntamientos y Juntas Vecinales) menores de 5.000 habitantes.

**CUARTA.- DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS EXIGIDOS.-** Para poder optar a la concesión de los árboles y plantas ornamentales, las entidades locales deberán remitir solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, acompañada de los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en modelo oficial facilitado por la Sección de Agricultura de la Diputación Provincial.

- Plano a escala, croquis con medidas o fotografías del lugar de plantación.

- Plano de emplazamiento.

**QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-** El plazo para la presentación de instancias será de VEINTE DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La solicitud se presentará en el Registro de la Diputación Provincial de León.

**SEXTA.- INCOMPATIBILIDAD.-** En caso de Ayuntamientos que cuenten en su localidad con Junta Vecinal al efecto y hayan solicitado la ayuda las dos entidades locales, solamente se le concederá a una entidad, teniendo preferencia aquella que haya pedido especies de las cuales exista suficiente superávit.

**SÉPTIMA.- CONCESIÓN.-** Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes por la Sección de Agricultura, serán dictaminadas por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá al órgano correspondiente la resolución sobre las peticiones formuladas, el cual procederá a conceder o denegar la ayuda solicitada.

En caso de concesión de la ayuda, la Diputación se reserva el derecho de conceder toda o parte de ella, siempre siguiendo los criterios básicos de: igualdad, racionalidad y reparto equitativo justo, en función de las disponibilidades existentes en el vivero.

Por los técnicos de la Sección de Agricultura se podrán hacer visitas de reconocimiento e inspección al lugar de la plantación, al objeto de realizar un seguimiento del material vegetal entregado.

#### OCTAVA.- RELACIÓN DE ESPECIES.-

Especies	Unidades	Nombre común	Características
<b>ÁRBOLES:</b>			
Betula papyrifera	360	ABEDUL	Raíz desnuda. 2º año
Cercis siliquastrum	20	ÁRBOL DE JUDEA	Raíz desnuda. 2º año
Acer negundo	340	ARCE	Raíz desnuda. 2º año
Acer pseudoplatanus	400	ARCE SÍCÓMORO	Raíz desnuda. 2º año
Acer sacharinum	690	ARCE	Raíz desnuda. 2º año
Populus alba bolleana	330	CHOPO BOLLEANA	Raíz desnuda. 2º-3º año
Catalpa bignonioides	475	CATALPA	Raíz desnuda. 2º-3º año
Fraxinus excelsior	385	FRESNO GRANDE	Raíz desnuda. 2º año
Morus alba	390	MORERA	Raíz desnuda. 2º-3º año
Laburnum anagyroides	138	LLUVIA DE ORO	Raíz desnuda. 2º-3º año
Platanus orientalis	215	PLÁTANO ORIENTAL	Raíz desnuda. 2º año

Especies	Unidades	Nombre común	Características
Prunus pissardii	100	CEREZO ORNAMENTAL	Raíz desnuda. 2º-3º año
Ulmus pumila	415	OLMO	Raíz desnuda. 2º año
Ligustrum japonicum	130	ALIGUSTRE DEL JAPÓN	Cepellón. Maceta 4º año


#### PLANTAS PARA CERRAMIENTO Y/O BORDURAS:

Ligustrum ovalifolium	750	ALIGUSTRE DE CALIFORNIA	Seto. 1º año.
Prunus laurocerasus rot.	230	LAUREL CEREZO ROTUNDO	Seto. Maceta 40-80 cm.
Ewonymus japonicus	35	EVONIMO VERDE	Seto. Maceta 40-60 cm.
Ewonymus variegata	225	EVONIMO DORADO	Seto. Maceta 40-60 cm.
Ewonymus pulchelus	320	EVONIMO PULCHELUS	Seto. Maceta 30-50 cm.
Thuja orientalis	280	THUJA	Seto. Bolsa 50-80 cm.
Cupressus arizonica	2.400	CIPRÉS	Seto. Bolsa 50-70 cm.
Cupressus sempervirens	120	CIPRÉS PIRAMIDAL	Seto. Bolsa 40-60 cm.

#### OTROS ÁRBOLES Y PLANTAS:

Cupressus macrocarpa	60	CIPRÉS	Maceta 80-100 cm.
Pinus pinea	45	PINO PIÑONERO	Maceta 80-100 cm. 5º año
Abies pinsapo	22	ABETO PINSAPO	Maceta rejilla. 40-60 cm.
Laurus nobilis	15	LAUREL SALSERO	Maceta 70-90 cm.
Ilex aquifolium	60	ACEBO	Maceta 40-80 cm.
Taxus baccata	70	TEJO	Maceta 50-100 cm.
Hibiscus syriacus	90	ALTEAS. ROSA DE SIRIA	Raíz desnuda 70-80 cm.
Viburnum tinus	35	DURILLO	Maceta. 80-100 cm.

León, 23 de octubre de 2000.-La Secretaria General, en funciones, Cirenía Villacorta Mancebo.

 EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Agricultura y Ganadería	SOLICITUD DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL.	SELLO REGISTRO GENERAL.
	CAMPAÑA 2000/2001	

ENTIDAD LOCAL (AYUNTAMIENTO O JUNTA VECINAL) \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 D/D/a. \_\_\_\_\_, en calidad de  
 Alcalde/Presidente de \_\_\_\_\_, provincia de León.

#### EXPONE

Que según acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León en su sesión del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2000 y publicado en el B.O.P. nº \_\_\_ de fecha \_\_\_ por el que se regula la convocatoria del plan para la DISTRIBUCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO PROVINCIAL tendientes al ajardinamiento de espacios públicos y a la creación y mejora de zonas verdes en terrenos de titularidad municipal, se le/a \_\_\_\_\_ tiene previsto/a la construcción y/o mejora de las siguientes zonas:

#### SOLICITA

le sea concedida la planta que a continuación se relaciona:

ID	CANTIDAD	ESPECIE	ID	CANTIDAD	ESPECIE
1	ABEDUL/Raíz desnuda. 2º año	16	LAUREL CEREZO ROTUNDO/F. (Seto. Maceta 40-80 cm.		
2	ÁRBOL DE JUDEA/Raíz desnuda. 2º año	17	EVONIMO VERDE/ (Seto. Maceta 40-60 cm.		
3	ARCE/Raíz desnuda. 2º año	18	EVONIMO DORADO/ (Seto. Maceta 40-60 cm.		
4	ARCE SÍCÓMORO/Raíz desnuda. 2º año	19	EVONIMO PULCHELUS/ (Seto. Maceta 30-50 cm.		
5	ARCE/Raíz desnuda. 2º año	20	THUJA/ (Seto. Bolsa 50-80 cm.		
6	CHOPO BOLLEANA/Raíz desnuda. 2º-3º año	21	CIPRÉS/ (Seto. Bolsa 50-70 cm.		
7	CATALPA/Raíz desnuda. 2º-3º año	22	CIPRÉS PIRAMIDAL/ (Seto. Bolsa 40-60 cm.		
8	FRESNO GRANDE/Raíz desnuda. 2º año	23	CIPRÉS/ (Maceta 80-100 cm.		
9	MORERA/Raíz desnuda. 2º-3º año	24	PINO PIÑONERO/ (Maceta 80-100 cm. 5º año		
10	LLUVIA DE ORO/Raíz desnuda. 2º-3º año	25	ABETO PINSAPO/ (Maceta rejilla. 40-60 cm.		
11	PLÁTANO ORIENTAL/Raíz desnuda. 2º año	26	LAUREL SALSERO/ (Maceta 70-90 cm.		
12	CEREZO ORNAMENTAL/Raíz desnuda. 2º-3º año	27	ACEBO/ (Maceta 40-80 cm.		
13	OLMO/Raíz desnuda. 2º año	28	TEJO/ (Maceta 50-100 cm.		
14	ALIGUSTRE DEL JAPÓN/ (Cepellón. Maceta 4º año	29	ALTEAS. ROSA DE SIRIA/ (Raíz desnuda 70-80 cm.		
15	ALIGUSTRE DE CALIFORNIA/ (Seto. 1º año.	30	DURILLO/ (Maceta. 80-100 cm.		

para lo cual acompaña los documentos que se relacionan en el dorso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000  
 El Alcalde/Presidente,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (Desarrollo Agropecuario)

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA A APORTAR CON LA INSTANCIA

\* Plano a escala, croquis con medidas o fotografías del lugar de la plantación.

\* Plano de emplazamiento.

**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**  
**Demarcación León 2ª - Pueblos**

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Santiago Manzano Montero, NIF 7350733W, con domicilio fiscal en calle Monte Ana, Residencia Santa Clara, Gijón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 12.440.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 10 de abril de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana, situada en la calle Regalina, número 32, de la localidad de Campo de Villavidel, parcela catastral número 211794. Construcción. Tiene una superficie construida de 520 metros cuadrados y una superficie descubierta de 1.022 metros cuadrados. Linda: derecha, con Emilia Rey Mateos; izquierda, con Donata Pastrana, y fondo, con terreno rústico.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 12.444.000 ptas. No se conocen cargas sobre el inmueble embargado. León, 10 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).

\*\*\*

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor José Antonio González Fernández, DNI 10522691, con domicilio fiscal en Cr. Molino, Pola de Lena.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 5.035.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 10 de abril de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en carretera de Valencia, número 21, de la localidad de Villamañán. Parcela catastral número 8083026. Solar y construcción. Tiene una superficie de solar de 2.130 metros cuadrados. Dentro del solar tiene una construcción de vivienda de 100 m.<sup>2</sup> y una construcción de aparcamiento de 20 m.<sup>2</sup>. Linda: Derecha, con Antonio García Ferrero; izquierda, con paso; y fondo, Teresa Castro Martínez.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 5.035.000 ptas. No se conocen cargas sobre el inmueble embargado. León, 10 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de la deudora Visitación del Agua Cantón, con domicilio fiscal en calle Covadonga, 12-4º-A, Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.098.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 10 de abril de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana, situada en la urbanización La Venta, número 216, en la localidad de Riosequino de Torfo. Parcela catastral número 6844615. Solar. Tiene una superficie de 1.220 m.<sup>2</sup>. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con urbanización La Venta, S.A.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.098.000 ptas.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 10 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).

\*\*\*

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Cestino Fonseca González, con domicilio fiscal en calle Progreso, 23, Gijón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.140.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 10 de abril de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en la urbanización La Venta, número 192 de la localidad de Riosequino de Torfo. Parcela catastral número 6744719. Solar. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Laurentino García Romero; izquierda, con Aurelio Álvarez Álvarez; y fondo, con José Ramón Estara Granda.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.140.000 ptas.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 10 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).

8853

15.750 ptas.

**Demarcación de Ponferrada 1ª**

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES  
 DOÑA ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA 1ª DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación



de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Ponferrada Park, S.L., correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y tasa por licencia urbanística, por importe de principal de 424.004 pesetas, más 84.801 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.008.805 pesetas, por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

**“PROVIDENCIA DE SUBASTA**

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embarcados el día 5 de abril de 2000, como de la propiedad del deudor Ponferrada Park, S.L., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de diciembre de 2000, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

El tipo de subasta para licitar será el siguiente:

• **FINCA NÚMERO UNO:** Finca registral número 6.729. Conforme dispone el artículo 139.6 del Reglamento General de Recaudación se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, ascendiendo el resultado a la cifra de 11.459.613 ptas.

• **FINCAS NÚMERO DOS Y TRES:** Fincas registrales 16.853 y 16.855 respectivamente. Resultando que en ambos casos el importe de las cargas anteriores y preferentes a la anotada a favor del Ayuntamiento de Ponferrada en este procedimiento exceden del valor tasado de los referidos inmuebles, se señala en ambos casos como tipo de subasta para licitar el importe al que ascienden los débitos y las costas perseguidas, que es igual a 1.008.805 ptas.

En todo caso, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, según dispone el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

**1. FINCA NÚMERO UNO. URBANA.**

**DESCRIPCIÓN:** ENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y SIETE. Local en la planta baja, del edificio en término y ayuntamiento de Ponferrada, antiguo sitio de Pedracales, en la calle Ave María, señalada con el número veintidós de Policía urbana, que hace chaflán a la calle Padre Santalla. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana. Ocupa una superficie de noventa y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Padre Santalla, por donde tiene su entrada, frente, dicha calle Padre Santalla; derecha, calle Ave María; izquierda, local número cuarenta y seis; y fondo, local número cuarenta y ocho. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de CINCO ENTEROS POR CIENTO.

Inscrita al folio 96 del libro 90 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.595 del archivo, inscripción séptima, finca registral número 6.729.

**CARGAS:**

1. **HIPOTECA** a favor de la compañía mercantil Banco Popular Español, Sociedad Anónima domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 26, y con C.I.F. número A-28000727, en garantía de: a.- El total importe de la obligación por principal que asciende a la cantidad de 66.111,33 euros, equivalentes a ONCE MILLONES DE PESETAS; b.-

El importe de dos años de intereses ordinarios al diez por ciento, máximo previsto, que asciende a la cantidad de 13.222,27 euros, equivalentes a DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS; c.- El importe de dos años de intereses de demora al tipo máximo, que asciende a la cantidad de 18.511,17 euros, equivalentes a TRES MILLONES OCHENTA MIL PESETAS, y d.- Una cantidad adicional de 9.916,70 euros, equivalentes a UN MILLÓN SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. TASADA PARA SUBASTA en el doble de la responsabilidad por principal, es decir, 132.222,66 euros, equivalentes a VEINTIDÓS MILLONES DE PESETAS, y con un plazo improrrogable de duración por todo el tiempo que media hasta el día 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.

Según escrito del Banco Popular este crédito presenta al día 19 de septiembre de 2000 un saldo real a favor de la entidad acreedora de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-TAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (9.149.544 ptas.).

2. **EMBARGO** a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de descubiertos a la Tesorería General de la Seguridad Social del Régimen General. Importe principal 10.859,18 euros, equivalentes a UN MILLÓN OCHOCIENTAS SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECISÉIS PESETAS; recargos de apremio 2.171,84 euros, equivalentes a TRESCIENTAS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS; costas devengadas 10,46 euros, equivalentes a MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS, y costas presupuestadas 3.005,06 euros, equivalentes a QUINIEN-TAS MIL PESETAS. TOTAL DÉBITOS: 16.046,54 euros, equivalentes a DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS, habiéndose embargado la finca de este número y dos fincas más, para responder de tales cantidades, sin distribuir entre ellas la responsabilidad, como consecuencia del expediente administrativo de apremio número 24 02 98 00024053, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 con sede en Ponferrada.

- **AMPLIADA** la responsabilidad de la citada anotación preventiva de embargo letra C, en la cantidad de: **IMPORTE DEL PRINCIPAL:** 6.963,37 euros, equivalentes a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SIETE PESETAS; **RECARGOS DE APRE-MIO:** 2.532,45 euros, equivalentes a CUATROCIENTAS VEINTIÚN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS. **TOTAL DÉBITOS:** 9.495,82 euros, equivalentes a UN MILLÓN QUINIEN-TAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y dos más; ascendiendo en consecuencia la responsabilidad total de débitos que se reclaman en virtud de la ampliación a la cantidad de 25.542,35 euros, equivalentes a CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS.

3. Afecta al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los años 1992 a 1995 y 1998 por importe de principal de 142.953 ptas., según resolución del Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de fecha 4 de mayo de 2000.

**VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA:** 11.459.613 ptas., resultado de restar del valor del bien el importe de las cargas preferentes según el siguiente detalle:

**VALOR DEL BIEN:** 25.002.000 ptas.

**IMPORTE DE LAS CARGAS ANTERIORES Y PREFERENTES:** 13.542.387 ptas.

**DIFERENCIA IGUAL A TIPO DE SUBASTA:** 11.459.613 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 250.000 ptas.

**2. FINCA NÚMERO DOS. URBANA.**

**DESCRIPCIÓN:** ENTIDAD NÚMERO VEINTITRÉS-VEINTICUA-TRO-VEINTICINCO-VEINTISÉIS-VEINTISIETE-VEINTIOCHO-VEIN-TINUEVE-TREINTA-TREINTA Y UNO-TREINTA Y DOS-TREINTA Y TRES-TREINTA Y CUATRO-TREINTA Y CINCO-TREINTA Y SEIS-TREINTA Y SIETE- TREINTA Y OCHO-TREINTA Y NUEVE-CUA-RENTA-CUARENTA Y UNO- CUARENTA Y DOS-CUARENTA Y TRES-CUARENTA Y CUATRO. Local en la planta de sótano primero del edificio en término y Ayuntamiento de Ponferrada, antiguo sitio de Pedracales, en la calle Ave María, señalada con el número veintidós de policía urbana, que hace chaflán a la calle Padre Santalla. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que ocupa una su-

perficie de trescientos sesenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Tiene entrada independiente por la caja de la escalera y por el montacargas de acceso a las plazas de garaje. Linda, visto desde la calle Padre Santalla: Frente, dicha calle Padre Santalla; derecha, calle Ave María; izquierda, Recadero Rellán; y fondo, herederos de Félix García. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de SIETE ENTEROS SETENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Inscrita al folio 33 vuelto del libro 173 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.716 del archivo, inscripción segunda, finca registral número 16.853.

#### CARGAS:

1. Las fincas registrales número 11.433, 11.435, 11.437, 11.439, 11.441, 11.443, 11.445, 11.447, 11.449, 11.451, 11.453, 11.455, 11.457, 11.459, 11.461, 11.463, 11.465, 11.467, 11.469, 11.471, 11.473 y 11.475, que por agrupación formaron la finca a que esta certificación se contrae, se encuentran GRAVADAS con HIPOTECA UNILATERAL a favor de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 7, con C.I.F. número A-28000032, en garantía de la devolución del capital del préstamo de 174.293,51 euros, equivalentes a VEINTINUEVE MILLONES DE PESETAS.

- POR DISTRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CADA UNA DE LAS EXPRESADAS FINCAS QUEDA RESPONDIENDO DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES: 4.207,08 euros, equivalentes a SETECIENTAS MIL PESETAS de principal; de los intereses remuneratorios de un año al tipo máximo del 14,5% anual, que ascienden a la cantidad de 610,03 euros, equivalentes a CIENTO UN MIL QUINIENTAS PESETAS; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 16,5%, que asciende a la cantidad de 2.082,51 euros, equivalentes a TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS; de 841,42 euros, equivalentes a CIENTO CUARENTA MIL PESETAS, para costas y gastos judiciales, y de 420,71 euros, equivalentes a SETENTA MIL PESETAS, para gastos extrajudiciales. Se tasan cada una de las fincas, para la subasta, en un tipo igual al total de su responsabilidad hipotecaria. PLAZO: DIEZ AÑOS a contar desde el día 30 de mayo de 1994, no pudiendo exceder el plazo de amortización de DOCE AÑOS.

Según escrito del Banco Español de Crédito, S.A., este crédito presenta al día 4 de agosto de 2000 un saldo pendiente a favor de dicho banco de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (11.185.982 ptas.).

2. HIPOTECA DE MÁXIMO a favor de la entidad IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, domiciliada en Burgos, avenida del Cid Campeador, número 4-3º C, con C.I.F. número G-09330796, para responder de la cantidad máxima por la obligación principal de posible pago a la entidad prestamista derivada del aval: 192.450,57 euros, equivalentes a TREINTA Y DOS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHENTA PESETAS. POR DISTRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES: 1.- POR LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE POSIBLE PAGO A LA ENTIDAD PRESTAMISTA DERIVADA DEL AVAL: 96.225,28 euros, equivalentes a DIECISÉIS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTAS CUARENTA PESETAS. 2.- POR INTERESES DE DEMORA DE UN AÑO AL TIPO DE DEMORA: 14.433,79 euros, equivalentes a DOS MILLONES CUATROCIENTAS UN MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS. 3.- POR COSTAS Y GASTOS: 19.245,06 euros, equivalentes a TRES MILLONES DOSCIENTAS DOS MIL CIENTO OCHO PESETAS. 4.- POR COMISIONES DE AVAL: 2.886,76 euros, equivalentes a CUATROCIENTAS OCHENTA MIL TRESCIENTAS DIECISÉIS PESETAS. TOTAL Y TASACIÓN PARA SUBASTA: 132.790,89 euros, equivalentes a VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS. PLAZO: SEIS AÑOS a contar desde el día 26 de noviembre de 1997.

3. EMBARGO a favor de la entidad MÁRMOLES MANCEÑIDO, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en Ponferrada, calle La Calzada, 10, bajo, con C.I.F. B-24279903, en reclamación de cantidad, siendo el principal 19.463,13 euros, equivalentes a TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS, y la de 7.813,16 euros, equivalentes a UN MILLÓN TRES-

CIENTAS MIL PESETAS, presupuestada para intereses, gastos y costas, sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y otra más, como consecuencia de los autos de juicio ejecutivo número 33/98, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

4. EMBARGO a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de descubiertos a la Tesorería General de la Seguridad Social del Régimen General. Importe principal 10.859,18 euros, equivalentes a UN MILLÓN OCHOCIENTAS SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECISÉIS PESETAS; recargos de apremio 2.171,84 euros, equivalentes a TRESCIENTAS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS; costas devengadas 10,46 euros, equivalentes a MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS, y costas presupuestadas 3.005,06 euros, equivalentes a QUINIENTAS MIL PESETAS. TOTAL DÉBITOS: 16.046,54 euros, equivalentes a DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS, habiéndose embargado la finca de este número y dos fincas más, para responder de tales cantidades, sin distribuir entre ellas la responsabilidad, como consecuencia del expediente administrativo de apremio número 24 02 98 00024053, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 con sede en Ponferrada.

- AMPLIADA la responsabilidad de la citada anotación preventiva de embargo letra B, en la cantidad de: IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.963,37 euros, equivalentes a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SIETE PESETAS; RECARGOS DE APREMIO: 2.532,45 euros, equivalentes a CUATROCIENTAS VEINTIÚN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS. TOTAL DÉBITOS: 9.495,82 euros, equivalentes a UN MILLÓN QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y dos más; ascendiendo en consecuencia la responsabilidad total de débitos que se reclaman en virtud de la ampliación a la cantidad de 25.542,35 euros, equivalentes a CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS.

5. Afecta al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los años 1992 a 1995 y 1999 por importe de principal de 233.921 ptas., según resolución del Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 de mayo de 2000.

La valoración del inmueble asciende a 26.164.080 ptas. y resultando inferior al importe de las cargas se señala como TIPO PARA LA SUBASTA el importe de los débitos, que asciende a: 1.008.805 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 25.000 ptas.

3. FINCA NÚMERO TRES. URBANA.

DESCRIPCIÓN: ENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y CINCO-CUARENTA Y SEIS. Local en la planta baja del edificio en término y ayuntamiento de Ponferrada, antiguo sitio de Pedracales, en la calle Ave María, señalada con el número veintidós de policía urbana, que hace chafflán a la calle Padre Santalla. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que ocupa una superficie de ciento dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Padre Santalla, por donde tiene su entrada: Frente, dicha calle Padre Santalla; derecha, local número 47; izquierda, portal de entrada de edificio, ascensor y pasillo; fondo, local número 48. Tiene un ANEJO en la entreplanta señalado como B-45, que tiene una superficie de sesenta metros y veinte decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de SIETE ENTEROS CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Inscrita al folio 38 vuelto del libro 173 de la sección tercera del ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.716 del archivo, inscripción segunda, finca registral número 16.855.

#### CARGAS:

1. Las fincas registrales números 6.725 y 6.727, que por agrupación formaron la finca a que esta certificación se contrae, se encuentran GRAVADAS con HIPOTECA a favor de BANESTO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 103, con C.I.F. número A-28799542, en garantía de un préstamo de 300.506,05 euros, equivalentes a CINCUENTA MILLONES DE PESETAS de principal.

POR DISTRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LAS EXPRESADAS FINCAS QUEDAN RESPONDIENDO DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

- La finca número 6.725: de 27.273,93 euros, equivalentes a CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y OCHO MIL PESETAS, de principal, de 5.727,53 euros, equivalentes a NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS, de intereses remuneratorios; de 22.091,88 euros, equivalentes a TRES MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS, de intereses moratorios; de 6.818,48 euros, equivalentes a UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS, de costas y gastos judiciales; y de 2.727,39 euros, equivalentes a CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS, de gastos extrajudiciales. Tasada para la subasta en la cantidad de 40.878,00 euros, equivalentes a SEIS MILLONES OCHOCIENTAS UN MIL QUINIENTAS VEINTISIETE PESETAS.

- La finca número 6.727: de 35.387,59 euros, equivalentes a CINCO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS, de principal; de 7.431,39 euros, equivalentes a UN MILLÓN DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS, de intereses remuneratorios; de 28.663,95 euros, equivalentes a CUATRO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS, de intereses moratorios; de 8.846,90 euros, equivalentes a UN MILLÓN CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL PESETAS, de costas y gastos judiciales, y de 3.538,76 euros, equivalentes a QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS, de gastos extrajudiciales. Tasada para la subasta en la cantidad de 53.036,11 euros, equivalentes a OCHO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS. PLAZO: Tiene como fecha de vencimiento final el día 15 de mayo del año 2002.

Según escrito del Banco Español de Crédito, S.A., este crédito presenta al día 4 de agosto de 2000 un saldo pendiente a favor de dicho banco de TRECE MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (13.322.556 ptas.).

2. HIPOTECA DE MÁXIMO a favor de la entidad IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, domiciliada en Burgos, avenida del Cid Campeador, número 4-3º C, con C.I.F. número G-09330796, para responder de la cantidad máxima por la obligación principal de posible pago a la entidad prestamista derivada del aval: 192.450,57 euros, equivalentes a TREINTA Y DOS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHENTA PESETAS. POR DISTRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES: 1.- POR LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE POSIBLE PAGO A LA ENTIDAD PRESTAMISTA DERIVADA DEL AVAL: 96.225,28 euros, equivalentes a DIECISÉIS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTAS CUARENTA PESETAS. 2.- POR INTERESES DE DEMORA DE UN AÑO AL TIPO DE DEMORA: 14.433,79 euros, equivalentes a DOS MILLONES CUATROCIENTAS UN MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS. 3.- POR COSTAS Y GASTOS: 19.245,06 euros, equivalentes a TRES MILLONES DOSCIENTAS DOS MIL CIENTO OCHO PESETAS. 4.- POR COMISIONES DE AVAL: 2.886,76 euros, equivalentes a CUATROCIENTAS OCHENTA MIL TRESCIENTAS DIECISÉIS PESETAS. TOTAL Y TASACIÓN PARA SUBASTA: 132.790,89 euros, equivalentes a VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS. PLAZO: SEIS AÑOS a contar desde el día 26 de noviembre de 1997.

3. EMBARGO a favor de la entidad MÁRMOLES MANCENIDO, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en Ponferrada, calle La Calzada, 10, bajo, con C.I.F. B-24279903, en reclamación de cantidad, siendo el principal 19.463,13 euros, equivalentes a TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS, y la de 7.813,16 euros, equivalentes a UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL PESETAS, presupuestada para intereses, gastos y costas, sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y otra más, como consecuencia de los autos de juicio ejecutivo número 33/98, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

4. EMBARGO a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de descubiertos a la Tesorería General de la Seguridad Social del Régimen General. Importe principal 10.859,18 euros, equivalentes a UN MILLÓN OCHOCIENTAS

SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECISÉIS PESETAS; recargos de apremio 2.171,84 euros, equivalentes a TRESCIENTAS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS, costas devengadas 10,46 euros, equivalentes a MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS, y costas presupuestadas 3.005,06 euros, equivalentes a QUINIENTAS MIL PESETAS. TOTAL DÉBITOS: 16.046,54 euros, equivalentes a DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS, habiéndose embargado la finca de este número y dos fincas más, para responder de tales cantidades, sin distribuir entre ellas la responsabilidad, como consecuencia del expediente administrativo de apremio número 24 02 98 00024053, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 con sede en Ponferrada.

- AMPLIADA la responsabilidad de la citada anotación preventiva de embargo letra B, en la cantidad de: IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.963,37 euros, equivalentes a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SIETE PESETAS; RECARGOS DE APREMIO: 2.532,45 euros, equivalentes a CUATROCIENTAS VEINTIÚN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS. TOTAL DÉBITOS: 9.495,82 euros, equivalentes a UN MILLÓN QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y dos más; ascendiendo en consecuencia la responsabilidad total de débitos que se reclaman en virtud de la ampliación a la cantidad de 25.542,35 euros, equivalentes a CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS.

5. Afecta al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los años 1992 a 1995, 1998 y 1999, por importe de principal de 240.285 ptas., según resolución del Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de fecha 4 de mayo de 2000.

La valoración del inmueble asciende a 26.164.080 ptas., y resultando inferior al importe de las cargas, se señala como TIPO PARA LA SUBASTA el importe de los débitos, que asciende a: 1.008.805 ptas.

Se fijan tramos para licitar de 25.000 ptas.

2. Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)	
Hasta		50.000	500
de 50.000	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementado cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de



manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en el expediente de referencia continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10. Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11. Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, que no agota la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcorre un mes sin recibir resolución al mismo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 16 de octubre de 2000.—La Jefa de la U. A. de Recaudación (ilegible).

8937

59.750 ptas.

### Demarcación de Astorga

#### NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN SOBANTE SUBASTA Y CANCELACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES COMO EXCEDENTES DE SUBASTA

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

DEUDOR: DOÑA MARTA DE LA FUENTE MARTÍNEZ.

DNI: 18.500.062 N.

DOMICILIO FISCAL: C/ Fco. Combarros, 6, 24793 Castrillo de las Piedras.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, c/ Del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:

- Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor, que asciende a la cantidad de 48.716 pesetas.

- Providencia acordando la cancelación de embargo de bienes inmuebles como excedentes de subasta celebrada.

ADVERTENCIA: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que, transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excma. Diputación de León a disposición del Sr. Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

Astorga a 11 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).

8851

5.750 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBANTE SUBASTA

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

DEUDOR: D. SATURNINO PALACIO FERNÁNDEZ.

DOMICILIO FISCAL: 24722 SANTA MARINA DE SOMOZA.

**LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:** Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, c/ Del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

**ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:** Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor, que asciende a la cantidad de 40.271 pesetas.

**ADVERTENCIA:** Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que, transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excm. Diputación de León a disposición del Sr. Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

Astorga a 11 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).

8852

5.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Social

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Administración 24/02 - Ponferrada

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 01/98 a 11/99 solicitado por Carrera Blanco, Valentín, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

**Resolución:**

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

**Legislación aplicable:**

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 19 de octubre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8886

5.125 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 04/91 a 12/98 solicitado por Gallego Rodríguez, Gonzalo, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

**Resolución:**

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

**Legislación aplicable:**

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 19 de octubre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8885

5.125 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 08/96 a 02/97 solicitado por Detratec, S.L., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

**Resolución:**

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

**Legislación aplicable:**

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en



el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 19 de octubre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8887 5.125 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04777, CA-100-00.

Asunto: Corta de árboles en zona de dominio público hidráulico.

Peticionario: Don Valentín Vizcaíno Balboa.

DNI o CIF número: 9942287.

Domicilio: 24413 Molinaseca (León).

Nombre del río o corriente: Río Meruelo.

Punto de emplazamiento: Paraje Salguera.

Término municipal y provincia: Molinaseca (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 3 árboles de la especie chopo, de unos 25 cm, en zona de dominio público hidráulico.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molinaseca, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 11 de octubre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8625 3.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04634, C-27-00.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de regantes La Ruquela.

DNI o CIF número: 37304946.

Domicilio: Espíritu Santo, 2, 24500 Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Burbia.

Caudal solicitado: 2,2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje La Ruquela, Villafranca del Bierzo.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Riego de 2,2 ha.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante un azud de piedras y ramas de 25 metros de largo y 1 metro de ancho y 0,8 metros de alto, colocado en sentido oblicuo a la corriente del río, que produce una derivación de agua hacia una acequia de riego excavada en el terreno, que la distribuye por las diferentes fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de octubre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8748 3.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04783, O-144-00.

Asunto: Construcción de nave en zona de policía y defensa de márgenes en dominio público hidráulico.

Peticionario: Pizarras Gonta, S.A.

DNI o CIF número: A-32007999.

Domicilio: Apdo. de Correos 21. 32330 Sobradelo de Valdeorras (Orense).

Nombre del río o corriente: Río Capillo.

Punto de emplazamiento: Paraje Manada Vieja en La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León)

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en una nave de 634,50 m<sup>2</sup>, planta rectangular de 30,00 metros de largo por 20,00 m<sup>2</sup> de ancho al que se ha adosado un anejo lateral de 11,50 m de largo por 3,00 m de ancho. La altura del cuerpo principal de la nave es de 8,00 m y la del anejo es de 3,50 m.

Comprenden además las obras de defensa de ambas márgenes del río a su paso por las inmediaciones de la nave mediante la construcción de muros de mampostería de 1,50 metros de altura en la margen derecha y de 3,00 metros de altura en la margen izquierda, con una longitud total de 30,00 metros por cada margen.

Los muros previstos tendrán un paramento exterior visto con un talud 1:3 (H:V) y un paramento interior vertical, y un espesor en coronación de 0,30 metros.

El cauce resultante tendrá forma trapezoidal con la base menor de 2,00 metros y alturas de cajeros de 1,50 en la margen derecha y de 3,00 metros en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de octubre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8470 4.375 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de La Robla, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de trazado C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: La Robla (cruce con N-630)-Robles de la Valcueva (cruce con LE-311). Clave: 1.4-LE-12", y las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Toreno, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa

incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de trazado y plataforma, C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Toreno Sur- Villablino (cruce con C-623). P.K. 21,350 al P.K. 64,400 (actuales). Clave: 1.4-LE-11", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de La Robla y Toreno, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósitos previos y/o perjuicios por rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra. Clave: 1.4-LE-12.

Término municipal: La Robla.

Lugar de pago: Ayuntamiento de La Robla.

Fecha: 10-11-2000.

Hora: 10.00 a 10.30

Obra. Clave: 1.4-LE-11.

Término municipal: Toreno.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno.

Fecha: 10-11-2000.

Hora: 12.00 a 12.30.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

León, 24 de octubre de 2000.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

8972

5.375 ptas.

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 87/00/17857.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas de Benuza, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, 15, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de electrificación rural del barrio de Santiago en Silván, T.M. de Benuza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas de Benuza, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación del barrio con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de septiembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8466

5.125 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 88/00/17857.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas de Benuza, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, 15, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de electrificación rural de Pombriego, R.B.T. en Pombriego, T.M. de Benuza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas de Benuza, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 26 de septiembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8467

5.125 ptas.

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

##### Área de Estructuras Agrarias

##### CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la subzona de Payuelos de la zona regable del embalse de Riaño (León), Demarcación 6 (Bercianos del Real Camino-

Gordaliza del Pino), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 9 de marzo de 1989 (BOC y L número 54 de 17 de marzo de 1989) y resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de abril de 1999, que la Dirección General de Desarrollo Rural, con fecha 13 de julio de 2000 ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También se expondrán los planos correspondientes en cada una de las localidades que integran la zona.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 10 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

8857

6.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2000, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras de "Remodelación de las glorietas de Pinilla y Malpaso", utilizando como procedimiento licitatorio el concurso por procedimiento abierto, y trámite de urgencia, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas, dentro de un plazo de 4 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 99.158.386 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro meses (obras); un mes más la señalización horizontal.

Fianza provisional: 1.983.167 ptas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista:

A-1, C-6 y E-1 (con categoría c).

G-4 (con categoría d).

Plazo de garantía: Un año (obras), tres años la señalización horizontal.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 9), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D....., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza....., número ....., con DNI núm....., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastanteado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de la ejecución de las obras de ..., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... ptas.

Segundo.—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

León, a ..... de ..... de 2000.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 25 de octubre de 2000.—El Alcalde, Julio César Rodríguez de Santiago.

8943

8.625 ptas.

### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ejercicio 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el mismo se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, actuación de inspección y formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

—Recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de quince días hábiles, contados desde el in-



mediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior.

-En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos, y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico administrativo competente.

Villazanzo de Valderaduey, 23 de octubre de 2000.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

8908

1.750 ptas.

### LA BAÑEZA

Tras la moción de censura del día 4 de octubre pasado debe constituirse nuevamente la preceptiva Comisión de Gobierno y, por ser este municipio superior a cinco mil habitantes, corresponde nombrar a un número no superior a cinco Concejales, que equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación

Vistos los artículos 20.1 de la LBRL y 35 y 52 del ROF, he resuelto:

Primero.-Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- 1.-Don Valentín Echevarría Santamaría, 1.º Teniente de Alcalde.
- 2.-Don Santiago Gaspar Alonso, 2º Teniente de Alcalde.
- 3.-Don Felipe Alba Miguélez, 3.º Teniente de Alcalde.
- 4.-Don Santiago Sevilla Miguélez, 4º Teniente de Alcalde.
- 5.-Don Luis Pérez Rubio, 5.º Teniente de Alcalde.

Segundo.-Delegar en dicha Comisión las siguientes atribuciones:

1.-La organización de los servicios administrativos (catálogo de funciones y asignación de las mismas)

2.-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su duración sea superior a un año, sin exceder de cuatro, y cuyo importe acumulado no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni, en cualquier caso, los trescientos millones de pesetas.

3.-La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando, según lo dispuesto anteriormente, sea la Comisión de Gobierno competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

4.-Las licencias de obra mayor y de actividades clasificadas.

5.-La petición de subvenciones a distintos organismos públicos que se hallen dentro de su competencia.

6.-En el ejercicio de sus competencias el Alcalde puede además pedir el parecer de la Comisión para mejor fundamentar el proceso de su resolución individual. En estos casos el resultado de las deliberaciones de la Comisión de formulará en forma de dictamen.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

La Bañeza, 6 de octubre de 2000.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.-Ante mí, el Secretario, José Cuervo Blanco.

\* \* \*

La Alcaldía puede delegar determinadas funciones a favor de los Concejales por razones de conveniencia y oportunidad y con el fin de dar mayor agilidad a los servicios.

En consecuencia, a tenor de cuanto disponen los artículos 21.3 de la LBRL (según la nueva redacción de la Ley 11/99) y el 43, 44, 120 y 121 del ROF, por el presente he resuelto:

Primero.-Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno primer Teniente de Alcalde, don Valentín Echevarría Santamaría, en

el Área de Hacienda, Presupuesto, Tráfico y Personal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales de esta área.

b) Representar al Ayuntamiento dentro de su área, salvo que se trate de la firma de Convenios que supongan cualquier tipo de obligación para esta Corporación o de actos a los que asista personalmente el Alcalde.

c) Proponer sanciones, por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de ordenanzas municipales dentro de esta área, previa la tramitación del correspondiente expediente.

d) Proponer las resoluciones de los asuntos que se tramiten dentro de esta área.

e) Proponer el gasto dentro de esta área.

f) Fiscalizar la oportunidad de todo gasto propuesto por los Concejales.

Dicha delegación se amplía con la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros, salvo la resolución de recursos administrativos que contra los mismos se presenten en las siguientes atribuciones:

a) Autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones derivadas de la gestión ordinaria de la Escuela Taller dentro de su presupuesto, siempre que no excedan del límite del ejercicio.

b) Anticipos a la propia Caja Municipal, disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos en los términos establecidos en el Reglamento Regulador de los Anticipos de Caja y Actos y Documentos no sometidos a intervención previa y que se hayan establecido en las bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio económico

c) La firma mancomunada con la del cajero pagador de los correspondientes cheques nominativos o transferencias bancarias relativos a los pagos que puedan ordenar por tener la competencia delegada conforme al apartado anterior.

d) La firma, junto con la del cajero pagador, del acta de arqueo mensual que el Reglamento antes mencionado impone a la Caja Municipal para el control de los anticipos de caja fija y fondos, sobre los que tenga atribuida la competencia de ordenación de pago.

Segundo.-Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno, segundo Teniente de Alcalde, don Santiago Gaspar Alonso, en el Área de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Cementerio, Matadero y Servicio de Limpieza, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales de esta área.

b) Representar al Ayuntamiento dentro de su área, salvo que se trate de la firma de convenios que supongan cualquier tipo de obligación para esta Corporación o de actos a los que asista personalmente el Alcalde.

c) Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de ordenanzas municipales dentro de esta área, previa la tramitación del correspondiente expediente.

d) Proponer las resoluciones de los asuntos que se tramiten dentro de esta área.

e) Proponer el gasto dentro de esta área.

Tercero.-Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno Tercer Teniente de Alcalde, don Felipe Alba Miguélez, en el Área de Obras, Urbanismo y Servicio de Aguas, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales de esta área.

b) Representar al Ayuntamiento dentro de su área, salvo que se trate de la firma de convenios que supongan cualquier tipo de obligación para esta Corporación o de actos a los que asista personalmente el Alcalde.

c) Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de ordenanzas municipales dentro de esta área, previa la tramitación del correspondiente expediente.

d) Proponer las resoluciones de los asuntos que se tramitan dentro de esta área.

e) Proponer el gasto dentro de esta área.

Cuarto.—Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno, cuarto Teniente de Alcalde, don Santiago Sevilla Miguélez, en el Área de Promoción Económica, Industria, Comercio, Turismo, Ferias y Mercados, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales de esta área.

b) Representar al Ayuntamiento dentro de su área, salvo que se trate de la firma de Convenios que supongan cualquier tipo de obligación para esta Corporación o de actos a los que asista personalmente el Alcalde.

c) Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de ordenanzas municipales dentro de esta área, previa la tramitación del correspondiente expediente.

d) Proponer las resoluciones de los asuntos que se tramiten dentro de esta área.

e) Proponer el gasto dentro de esta área.

Quinto.—Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno, Quinto Teniente de Alcalde, don Luis Pérez Rubio, en el Área de Juventud, Deportes y Piscinas, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales de esta área.

b) Representar al Ayuntamiento dentro de su área, salvo que se trate de la firma de Convenios que supongan cualquier tipo de obligación para esta Corporación o de actos a los que asista personalmente el Alcalde.

c) Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de ordenanzas municipales dentro de esta área, previa la tramitación del correspondiente expediente.

d) Proponer las resoluciones de los asuntos que se tramiten dentro de esta área.

e) Proponer el gasto dentro de esta área.

Sexto.—Delegar en la Concejala, doña Ana María Álvarez Alfayate, en el Área de Sanidad, Consumo, Bienestar Social y Servicios Sociales, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales de esta área.

b) Representar al Ayuntamiento dentro de su área, salvo que se trate de la firma de Convenios que supongan cualquier tipo de obligación para esta Corporación o de actos a los que asista personalmente el Alcalde.

c) Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de ordenanzas municipales dentro de esta área, previa la tramitación del correspondiente expediente.

d) Proponer las resoluciones de los asuntos que se tramiten dentro de esta área.

e) Proponer el gasto dentro de esta área.

Séptimo.—Delegar en el Concejal don Lorenzo Tomás Gallego García, en el Área de Educación, Cultura, Protocolo y Participación Ciudadana, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales de esta área.

b) Representar al Ayuntamiento dentro de su área, salvo que se trate de la firma de Convenios que supongan cualquier tipo de obligación para esta Corporación o de actos a los que asista personalmente el Alcalde.

c) Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de Ordenanzas Municipales dentro de esta área, previa la tramitación del correspondiente expediente.

d) Proponer las resoluciones de los asuntos que se tramiten dentro de esta área.

e) Proponer el gasto dentro de esta área.

Octavo.—Delegar en el Concejal don Tomás Limeres Álvarez, en el Área de Fiestas, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales de esta área.

b) Representar al Ayuntamiento dentro de su área, salvo que se trate de la firma de Convenios que supongan cualquier tipo de obligación para esta Corporación o de actos a los que asista personalmente el Alcalde.

c) Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de ordenanzas municipales dentro de esta área, previa la tramitación del correspondiente expediente.

d) Proponer las resoluciones de los asuntos que se tramiten dentro de esta área.

e) Proponer el gasto dentro de esta área.

Noveno.—Los Concejales delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía de la gestión y disposiciones que dicen en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en este Decreto se estará a lo dispuesto en la LBRL, ROF, LRJ Ley 11/99.

La Bañeza, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.—Ante mí, el Secretario, José Cuervo Blanco.

8862

12.812 ptas.

### CACABELOS

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, la relación de propietarios que sigue, afectados por el expediente de expropiación forzosa seguido por este Ayuntamiento para la obtención de terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública destinadas al colectivo gitano de Cacabelos, y declarado el interés social de la expropiación y la necesidad de ocupación de las fincas, por medio del presente se hace pública la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa para la obtención de las parcelas 65870-01 y 65870-02 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de Cacabelos, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el diario provincial, los interesados que lo deseen puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores cometidos en la relación

Los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cacabelos, sitas en la planta primera de la Casa Consistorial, los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA OBTENCIÓN DE LAS PARCELAS 65870-01 Y 65870-02 DEL CATASTRO DE BIENES DE NATURALEZA URBANA DE CACABELOS

Número	Parcelas	Nombre y apellidos	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Precio
1	65870-01 y 02	Jesús Gutiérrez Gutiérrez	798,00	2.281.200
		Total	798,00	2.281.200

Cacabelos, 20 de octubre de 2000.—La Alcaldesa en funciones, Beatriz Alexandra Anievas Celemín.

8863

1.000 ptas.

### CEA

Por don Julián A. Fernández Vallejo se ha solicitado licencia para apertura de casa de turismo rural en la calle Paseo Villa de la localidad de Cea.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 5º de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León

Cea, 19 de octubre de 2000.—El Alcalde, Paulino Marañón Vallejo

8864

1.125 ptas.

## CRÉMENES

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2000, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Crémenes, 23 de octubre de 2000.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.  
8865 375 ptas.

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2000 el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 17 de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 19 de octubre de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.  
8866 1.750 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Antonio Fontanillo Arroyo, representando a Distribuciones Barpidecor, S.L., licencia de actividad de almacén de venta de pinturas y barnices, a emplazar en la carretera de Caboalles, 245, de Villabalter, término municipal de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de octubre de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.  
8867 2.250 ptas.

\* \* \*

Encontrándose en tramitación un expediente administrativo incoado a instancia de don Eloy Martínez Rodríguez, de licencia de actividad de fabricación de paños de punto, a emplazar en la calle Babieca, número 15, bajo, de Trobajo del Camino, y habiéndose presentado un nuevo proyecto técnico de la citada actividad, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de octubre de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.  
8794 2.250 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones para el suministro de vehículos y maquinaria para la Brigada Municipal de Obras del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1º-Objeto de contrato.-El suministro de vehículos y maquinaria para la Brigada Municipal de Obras del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo que se describen en el pliego.

2º-Presupuesto del contrato.-El presupuesto de licitación es de veinte millones trescientas mil pesetas (20.300.000 ptas./122.005,46 euros).

3º-Examen del expediente.-El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

4º-Documentos para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores.-

1.-Informe de instituciones financieras que acredite la solvencia económica del licitador. Este medio acreditativo de la solvencia económica puede ser sustituido por la aportación de una copia compulsada de la exigencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales.

2.-Declaración relativa a la cifra global de los suministros de máquinas de características similares a las que son objeto del presente contrato realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios a Administraciones públicas.

3.-Relación de los principales contratos, de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios, acompañadas de certificados de buena ejecución de las más importantes.

4.-Certificaciones de calidad de los bienes a suministrar emitidas por institutos o servicios oficiales homologados encargados del control de calidad.

5º-Procedimiento y forma de adjudicación.- Concurso en procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

6º-Presentación de proposiciones.-La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la sección de contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7º-Criterios de valoración.-Los criterios para valorar las ofertas y adjudicar el contrato objeto de este concurso son las siguientes:

a) Características técnicas y equipamiento de las máquinas y del camión, de 0 a 10 puntos.

b) Ampliación del plazo y cobertura de la garantía, de 0 a 4 puntos.

c) Precio de las máquinas y del camión, de 0 a 3 puntos.

d) Precio a abonar por los vehículos que entrega el Ayuntamiento, de 0 a 2 puntos.

San Andrés del Rabanedo, 19 de octubre de 2000.-El Oficial Mayor, José Manuel Martínez Fernández.

8795 7.000 ptas.

## SARIEGOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.4 y 142 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se ha concluido la información pública tras la aprobación inicial de las Normas Municipales de Urbanismo. Como pudiera haber cambio, que signifiquen una alteración sustancial de la ordenación general se abre un nuevo periodo de información pública antes de proceder a la aprobación provisional.

El plazo se abre el primer día, el 3 de noviembre de 2000 y se cierra, siendo el último día, el 4 de diciembre de 2000, durante el cual se podrá consultar toda la documentación en el salón de sesiones



del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se podrán presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sarriegos, 23 de octubre de 2000.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

8868

531 ptas.

### SOTO Y AMÍO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1988, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de 19 de octubre de 2000 se adopta resolución por la que se acepta la renuncia presentada por don Miguel Ángel Álvarez Álvarez, al cargo de Concejal Delegado de Minas y Medio Ambiente.

Soto y Amío, 19 de octubre de 2000.—El Alcalde, César González García.

8872

313 ptas.

### LA ROBLA

Por resolución mediante Decreto de Alcaldía—Presidencia de fecha 7 de agosto de 2000, se aprobó la creación de la Concejalía de Turismo, así como la delegación de la presidencia de la misma, conforme dicho Decreto que transcrito literalmente dice así:

“Considerando las atribuciones que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, en sus artículos 43 y siguientes del título II y el 120 y siguientes del título IV, esta Alcaldía resuelve:

1º) Crear una Concejalía de Turismo.

2º) Delegar la Presidencia de la misma en la persona de doña Ana María Sánchez Rosino

3º) La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

4º) Dar cuenta de esta resolución al Pleno, publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a la interesada”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 113, apartado 1, b) del ROF, expido la presente orden y con el visto bueno del señor Alcalde.

La Robla, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

7383

1.500 ptas.

### VILLABLINO

Con fecha 19 de octubre de 2000 esta Alcaldía dicta decreto delegando en el Concejal, don Manuel Barreiro Rosende, la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 28 de octubre de 2000, entre don José García y doña Rocío Ibias González.

Villablino, 19 de octubre de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8873

500 ptas.

### TORAL DE LOS GUZMANES

Elaborados por la Administración Tributaria del Estado los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante un plazo de 15 días la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2000.

La inclusión de un sujeto pasivo, así como la exclusión o alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos administrativos, contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, en el plazo de 15 días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con los justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días y ocho más, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Durante el citado plazo, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 10 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8791

1.031 ptas.

### SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Por don Jesús Manuel Martínez Pinilla, en representación de la sociedad Valdellán, S.A., con domicilio en calle General Castaños, número 7, de Madrid, se ha solicitado licencia de actividad para explotación de ganado vacuno en la dehesa de Valdellán, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Actividades de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, Victorino Vallejo García.

8792

1.500 ptas.

### SANTA MARINA DEL REY

En el marco de las disposiciones contenidas en los artículos 25.2.b) y 142 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se cubre el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se identificará a continuación con una fase de información pública.

—Expediente número 158/2000, instado a nombre del señor Cipriano Pérez Álvarez, para la construcción de una nave-almacén de aperos de labranza y productos agrícolas, al sitio de Camino del Prado, s/n, en el polígono 69 parcelas número 5205, 5206 y 5207, de la localidad de Santa Marina del Rey.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los quince días naturales siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante las horas de oficina, los interesados podrán examinar el expediente de referencia y, en su caso, presentar las sugerencias, alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, que se consideren pertinentes.

Santa Marina del Rey, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

8793

2.500 ptas.

### BARJAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de junio de 2000, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 2000, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

## AUMENTOS

Aplicación presupuestaria partida: 4-60.  
Aumento pesetas: 3.789.980.  
Consignación actual (incluido aumentos) pesetas: 19.724.496.

## RECURSOS A UTILIZAR

Mayores ingresos: 3.789.980 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1º	7.254.634
Capítulo 2º	3.075.000
Capítulo 3º	252.760
Capítulo 4º	115.000
Capítulo 6º	19.724.496
Capítulo 7º	5.700.000
Capítulo 9º	1.383.947

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barjas, 29 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).  
8796 875 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

Por la Junta Vecinal de Méizara se ha solicitado licencia municipal para efectuar plantación de chopos con emplazamiento en la parcela número 5.412 del polígono 3, propiedad de esa Junta Vecinal, término de Méizara, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el término municipal de Chozas de Abajo, de 5 de diciembre de 1991, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de diez días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas colindantes a la citada finca se consideren afectadas, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 17 de octubre de 2000.-El Alcalde, Roberto López Luna.  
8797 469 ptas.

## VEGA DE INFANZONES

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/2000, en sesión de fecha 10 de octubre del actual, queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 16 de octubre de 2000.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.  
8798 281 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada (León) por el que se hace público el nombramiento de Oficial 1º.

Por resolución de esta Presidencia de fecha 2 de octubre de 2000, se procedió a nombrar como personal laboral con la categoría de Oficial de 1º al siguiente aspirante, por haber superado las pruebas:

-Don Benjamín Álvarez Fernández, con DNI 10.054.107-W.  
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Ponferrada, 2 de octubre de 2000.-El Presidente (ilegible).  
8760 1.250 ptas.

Resolución de 13 de septiembre de 1999, de la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada (León), por el que se hace público el nombramiento de dos peones.

Por resolución de esta Presidencia de fecha 13 de septiembre de 1999, se procedió a nombrar como personal laboral con la categoría de peones a los siguientes aspirantes, por haber superado las pruebas:

-Don Josafat Canedo Alba, con DNI nº 44.428.393.  
-Don Roberto González Pintor, con DNI nº 10.075.738.  
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Ponferrada, 2 de octubre de 2000.-El Presidente (ilegible).  
8762 1.500 ptas.

## MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Dictaminadas favorablemente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad las cuentas anuales del Presupuesto de 1999, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Sobrado, 18 de octubre de 2000.-El Presidente (ilegible).

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales el Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo prevenido en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el presupuesto y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sobrado, 18 de octubre de 2000.-El Presidente (ilegible).  
8761 2.375 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

## NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0101033/2000.  
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 194/2000.  
Sobre otras materias.  
De D/ña. Jesús Manuel de la Hoz Fernández.  
Procurador/a Sr/a. Berta Fernández Díez.  
Contra D/ña. Gertrudis-Olema Cedeño Paredes.  
Procurador/a Sr/a.

## EDICTO

## Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 194/2000.  
Emplazado: Gertrudis-Olema Cedeño Paredes.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

León, 27 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).  
Doña Gertrudis-Olema Cedeño Paredes. León.  
8294 3.625 ptas.